



DECRETO N° **0151**

NEUQUÉN, **26 ENE 1999**

VISTO:

El Registro N° 0100/99 de la Dirección de Despacho -Dirección General de Personal y Despacho- S.P. y C. G., originado en la presentación efectuada por el Grupo de Danzas Folklóricas RAIHUE del B° San Lorenzo de esta ciudad, por la cual solicitan un subsidio de \$ 1.500.- a los efectos de poder participar en el 7° Festival Nacional de Folklore "La Danza y el Canto", a llevarse a cabo en el Departamento Lincoln -Pcia. de Buenos Aires- entre el 11 y el 14 de febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que fundamentan lo requerido en virtud de que el citado grupo, compuesto por doce bailarines adolescentes y su profesor, ha sido invitado muy especialmente por los organizadores del evento, manifestando que para ellos es un honor representar a esta ciudad y a la Provincia del Neuquén en el mismo;

Que el inconveniente que se les presenta es conseguir los fondos para dicho viaje en razón de que sus integrantes son de escasos recursos y el grupo no cuenta con ningún apoyo institucional ni privado;

Que el señor Secretario General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, considera que debería colaborarse con la mitad del importe solicitado por el Grupo de referencia;

Que tuvo intervención el Intendente Municipal, otorgando un aporte de \$ 750.-;

Que habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por Pase N° 098/99 SGYAS. la señora Directora de Secretaría y Despacho, con el V° B° del señor Intendente y por indicación del señor Secretario General y de Coordinación a cargo de la Secretaría mencionada, dispone el traslado de la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho a los efectos del dictado de la norma legal respectiva otorgando un subsidio de \$ 750.- al Grupo de Danzas Raihue, a nombre del señor Profesor Luis San Martín, destinado a colaborar con su participación en el Festival de la Danza y el Canto en la ciudad de

///..2°


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

X

2º...///

Lincoln, provincia de Buenos Aires;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio a favor del **GRUPO DE DANZAS** ----- **FOLKLÓRICAS RAIHUE** -Bº San Lorenzo Nqn.-, por la suma de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750.-)**, con destino a solventar en parte los gastos que les demandará su participación en el Festival Folklórico de "La Danza y el Canto" a realizarse entre los días 11 y 14 de febrero del corriente año en el Departamento Lincoln de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas- a liquidar y pagar el subsidio dispuesto precedentemente, en la persona del señor **LUIS A. SAN MARTÍN**, **D.N.I. Nº 12.680.732**, Profesor del Grupo, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno y de Acción Social, y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
EAA.-



**FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ**


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén